

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGGAS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, JUEVES 23 DE AGOSTO DE 2018

25.743

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS ACUERDO

DECRETO ACUERDO N° 0037

SAN JUAN, 13 de Julio de 2018

VISTO:

El Expediente N° 506-000165-2018 registro del Departamento de Hidráulica, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Hidráulica es el Organismo que tiene a su cargo la "Administración, Gobierno y Policía del Agua", por lo cual su objetivo primordial es lograr la efectiva, correcta evaluación, distribución y cuidado del recurso conforme a los derechos de cada concesionario.

Que conforme lo establece el artículo 17° de la Ley N° 13-A, (antes Ley N° 886), el Consejo del Departamento de Hidráulica es su autoridad máxima y los cargos de Consejeros son gratuitos, correspondiendo establecer únicamente un viático mensual fijo que será distribuido entre los cinco Consejeros en proporción a su asistencia a las sesiones y que figura en el Presupuesto General de Gastos del Departamento de Hidráulica.

Que por Decreto Acuerdo N° 0028-MIySP- de fecha 10 de Agosto de 2017 se realizó la última fijación del mencionado valor en la suma de \$ 69.352,12 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 12/100) como viático mensual fijo a distribuir entre los Consejeros y dada la importancia que el recurso hídrico tiene en todas las actividades de la Provincia, ha hecho que se incremente sustancialmente la real actuación del Consejo en cantidad y calidad de su participación, por ello en esta instancia resulta imperioso actualizar el monto mensual del viático en el marco de las atribuciones del Poder Ejecutivo.

Que por Acta 3068 de fecha 20 de Febrero del año 2018 el Consejo del Departamento de Hidráulica solicita al poder Ejecutivo que en oportunidad de fijar la próxima actualización del viático a distribuir entre los Consejeros, se establezca una metodología, a fin

de evitar desgastes de la Administración en virtud del principio de economía y celeridad.

Que siempre la actualización del monto del viático ha sido establecida teniendo presente el aumento que el Poder Ejecutivo ha dispuesto para la Administración Pública Provincial, siendo necesario dejar establecido, para evitar desgastes y retrasos en la Repartición, que en lo sucesivo se aplicará automáticamente, para la actualización el monto mensual de viático a distribuir entre los Consejeros en proporción a su asistencia a las sesiones, el aumento que se fije para la Administración Pública Provincial.

Que han tomado intervención el Departamento Contable y Asesoría Letrada del Departamento de Hidráulica, Delegación Contable Fiscal de la Contaduría General de la Provincia, Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

POR ELLO:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Establecer a partir del 1° de Enero hasta el 28 de Febrero del año 2018, la Suma de \$ 70.947,22 (PESOS SETENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CON 22/100), desde el 01 de Marzo hasta el 31 de Julio la suma de \$79.460,89 (PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON 89/100) y a partir del 01 de Agosto del 2018, en adelante la suma de \$ 83.433,93 (PESOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES CON 93/100), el viático mensual fijo a distribuir entre los cinco Consejeros del Departamento de Hidráulica, en proporción a su asistencia a las sesiones del Consejo.

ARTÍCULO 2°: El gasto que demande la aplicación del artículo 1° se afectará a la siguiente partida:

INSTITUCIÓN: 2.5.4 - Departamento de Hidráulica

FUENTE 11: Tesoro Provincial

PROGRAMA: 01 Actividades Centrales



SUB-PROGRAMA: 00

PROYECTO: 00

ACTIVIDAD: A01 Conducción y Administración

3 - SERVICIOS NO PERSONALES

6-03 VIÁTICOS

MONTO ANUAL \$ 956.368,54 - EJERCICIO 2018

ARTÍCULO 3º: Disponer que en lo sucesivo se actualizará automáticamente el monto del viático mensual a distribuir entre los Consejeros en proporción a su asistencia a las sesiones del Consejo y de acuerdo al aumento Salarial que fije el Ejecutivo para la Administración Pública Provincial, Escalafón General, bajo las mismas condiciones y metodología.

ARTÍCULO 4º: Autorizar al área Contable del Departamento de Hidráulica a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia para atender las erogaciones que ocasione la aplicación del presente Decreto Acuerdo.

ARTÍCULO 5º: Comunicar y dar al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac - Gobernador

- “ Ing. Julio Ortiz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos
- “ C.P.N. Roberto Gattoni
Ministro de Hacienda y Finanzas
- “ Dr. Alberto Hensel
Ministro de Minería
- “ Dra. Silvia Alejandra Venerando
Ministro de Salud Pública
- “ Lic. Felipe De Los Ríos
Ministro de Educación
- “ Sr. Armando Sánchez
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social
- “ Lic. Claudia Grynszpan
Ministro de Turismo y Cultura
- “ Dr. Emilio Baistrocchi
Ministro de Gobierno
- “ Lic. Andrés Díaz Cano
Ministro de Producción
y Desarrollo Económico

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0615 -MG- 03-04-18

ARTÍCULO 1º: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. REBOLLO, Dora Susanita, a partir del 26 de Agosto de 2016, con un haber equivalente al (75%) de pensión, calculado del (100%) del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1º, Inciso 1º de la Ley Nacional N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29º y 31º de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.

DECRETO N° 0616 03-04-18

ARTÍCULO 1º.-Aprobar el Acuerdo de Transaccional, que como anexo forma parte integrante del presente Decreto, celebrado en autos N°51.603, caratulados: "SINDICATURA BANCO FEIGIN S.A. C/ BANCO SAN JUAN S.A. S/ COBRO DE PESOS", que tramitan por ante el Quinto Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan entre la Actora, SINDICATURA BANCO FEIGIN S.A., representada por el Dr. Hugo Leonardo AGUÍLAR (h), por una Parte y por la otra, la Parte Demandada, PROVINCIA DE SAN JUAN, en virtud de la cesión de créditos y obligaciones litigiosas del Banco San Juan S.A. a la Provincia según Ley N° 552-A (antes Ley N° 6.753), representada por la Dra. Silvia COLL, abogada de Fiscalía de Estado.

DECRETO N° 0617 -MG- 03-04-18

ARTÍCULO 1º: Pasar a situación de Retiro Obligatorio al Alcaide Mayor del Escalafón Penitenciario - Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial VIDELA, Francisco Luis; con un haber de retiro consistente en el (94) por ciento de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Alcaide Mayor con veintiocho (28) años de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.



NOTIFICACIONES

COMUNICADO

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501003099-2011, se ha dictado la Resolución N° 004292-IPV-18, que en su parte resolutive dice: ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. ÁNGEL LEONARDO ZULIANI, M.I. N° 25.462.570 y la Sra. ANDREA FABIOLA QUIROGA, M.I. N° 25.195.097, a ser beneficiarios de una solución habitacional como integrantes de la agrupación Asociación Trabajadores del Estado (ATE) Seccional San Juan, quedando sin efecto en su parte pertinente la Resolución N° 4734-IPV-2012, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ARTÍCULO 2°, 3° y 4°.- DE FORMA.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.775 Agosto 23-24. \$ 300.-

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

INTIMACIÓN

Visto el expediente N° 501-003903-2009, el Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA al Sr. PABLO EDUARDO VASCONCELO, M.I. 20.302.475 y CARLA PAOLA NOVOA, M.I. N° 27.075.140, adjudicatarios de la vivienda identificada como: CASA 15 - MANZANA "P" - B° SIERRA MORADA - DPTO. RAWSON, en el PLAZO DE DIEZ (10) días hábiles a contar de la última publicación de esta, a habitar normalmente su respectiva unidad habitacional con el grupo familiar declarado, como asimismo abonar lo adeudado en concepto de servicios mensuales de la vivienda identificada, todo bajo aperi-

bimiento de Revocación de la adjudicación en venta, dejar sin efecto la Resolución que los tiene como beneficiarios de una Asistencia Financiera tornándola ejecutable, y/o Tenencia Precaria, conforme lo establece la Ley N° 196-A.-

Además y en el plazo indicado deberá cada una de las personas intimadas, comparecer en el respectivo expediente, ante División Mesa de Entradas de este I.P.V. en el Edificio del Centro Cívico 5° Piso, sito en Avda. Lib. Gral. San Martín 750 -O- Capital, acreditando las razones de porque no habita la vivienda, ejerciendo de ese modo el derecho de defensa que le otorga el Art. 1° apartado f, puntos 1 y 2 de la Ley N° 135-A, bajo apercibimiento de Ley; debiendo en las mismas actuaciones, constituir domicilio real y especial bajo los apercibimientos contenidos en el Dcto. N° 655/73 Reglamentario de la Ley N° 135-A.-

Queda fehacientemente notificado

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 14.776 Agosto 23-24. \$ 590.-

LICITACIONES

MINISTERIO DE MINERÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

Llámesse a Licitación Pública N° 03/2018 - **Expediente N° 1100-345-D-2018** para el **día 30 de Agosto de 2018 a las 10:00 hs.** para la "Adquisición de Equipamiento para Escuelas Técnicas de la Provincia de San Juan".-

Los Pliegos de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas podrán solicitarse en el Departamento Administrativo, Contable del Ministerio de Minería, previa presentación del comprobante de adquisición del pliego, en el domicilio Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 7 (Sur), en horario de Lunes a Viernes de 7:30 a 12:30 hs.



Valor del Pliego: \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil).
CUENTA CORRIENTE N° 18/211310-9 BCO SAN JUAN - CUIT N° 30-99901516-2.-

DOMICILIO DE LICITACIÓN: Mesa de Licitaciones, Ministerio de Hacienda y Finanzas, Av. España 50 Sur, Núcleo 6, 2° Piso, Centro Cívico.-

Cta. Cte. 14.773 Agosto 23-24. \$ 340.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
ESCOLAR

licitación pública
licitación pública 15/18

Expte. N° 502-001615-18 10:00 Hs.

OBRA: AMPLIACIÓN, REFACCIÓN Y REFUN-
CIONALIZACIÓN DE LA ESCUELA DE EDU-
CACIÓN ESPECIAL SARM - DEPARTAMENTO
CAPITAL.-

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN, DI-
RECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ESCOLAR,
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS MINISTE-
RIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚ-
BLICOS.-

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: AJUSTE AL-
ZADO POR PRECIO GLOBAL.-

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: CUARENTA Y
CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCO
MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$
44.905.420,00).-

GARANTÍA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESU-
PUESTO OFICIAL.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CUATROCIENTOS
VEINTE DÍAS (420) CORRIDOS.-

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALI-
ZARÁ EL **DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2018, A
LAS DIEZ HORAS (10,00 HS)**, EN LA SALA
DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE HA-
CIENDA, SITO 2° PISO, NÚCLEO 06, CENTRO

CÍVICO, AV. SAN MARTÍN 750 (O) CIUDAD
(5400 SAN JUAN), POR ANTE LAS AUTORIDA-
DES DE LA MESA DE HACIENDA.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN, SE
RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA
DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, 5°
PISO, HASTA LAS (09:30) HORAS DEL DÍA DE
LA APERTURA.-

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTA-
CIÓN LICITATORIA ESTARÁ DISPONIBLE EN
LA PÁGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE
SAN JUAN (WWW.SANJUAN.GOV.AR), A PAR-
TIR DEL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA
PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LA-
BORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA
HÁBIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y
EL MISMO LUGAR.-

Cta. Cte. 14.774 Agosto 23-24. \$ 600.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
licitación pública N° 08/2018

Expte. N° 5787-AT-2018

Dto. N° 1635/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS Y
EJERCITADORES PARA PLAZAS DEL DPTO.
CHIMBAS.-

FECHA APERTURA: **03 de Septiembre de 2018 a
la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.013.146,50.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 40.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Fdo.: José Alfredo Vera - Director de Compras-
Municipalidad de Chimas-

Cta. Cte. 14.765 Agosto 22-23. \$ 150.-

MUNICIPALIDAD DE ALBARDÓN
AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN
licitación pública 03/2018

CONCESIÓN PARA EL REACONDICIONA-
MIENTO, MEJORA Y EXPLOTACIÓN DEL
CAMPING MUNICIPAL "DIQUE AVALOS".-

PRESUPUESTO OFICIAL: El Presupuesto Oficial



estará compuesto por el Valor Básico Mensual multiplicado por el período de concesión previsto.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000 (Diez mil).-

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: Desde el Lunes 27 de Agosto al 12 de Septiembre del 2018 hasta las 12.00 hs.-

FECHA CONSULTA: Hasta el 12 de Septiembre de 2018 hasta las 12.00 hs.-

APERTURA DE OFERTAS: **Martes 18 de Septiembre de 2018 - HORA: 11:00 hs.-**

LUGAR de APERTURA: Edificio de la Municipalidad de Albardón, Mitre 1968, Albardón.-

GARANTÍA DE OFERTA: 1% (Uno por ciento) del valor del Presupuesto Oficial.-

PERÍODO DE GARANTÍA DE OFERTA: 6 (SEIS) MESES.-

Fdo.: Juan Carlos Abarca - Intendente

Municipalidad de Albadón

Cta. Cte. 14.766 Agosto 22/24. \$ 572.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-000893-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18 – LEY 55-I, ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1164-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPÓSITO GENERAL SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE CARROS DE REPARTO PARA TRASLADO DE INSUMOS PARA SERVICIOS VARIOS DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE AGOSTO DE 2018 - HORA: 09:00.-**

VALOR PLIEGO: \$ 1.000.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.770 Agosto 22-23. \$ 450.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-001305-18

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/18 – LEY 55-I, ART.69° INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR **RESOLUCIÓN N° 1169-H.P.D.G.R.-18**, DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2018.-

OBJETO: DEPARTAMENTO MANTENIMIENTO SOLICITA LA COMPRA E INSTALACIÓN DE MESADA EN ACERO INOXIDABLE CON DESTINO AL SERVICIO DE MATERNIDAD DE ESTE NOSOCOMIO.-

APERTURA DE SOBRE: **30 DE AGOSTO DE 2018 - HORA: 09:30.-**

VALOR PLIEGO: \$ 500.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE 1ER PISO SALAS 129 Y 130 DE ESTE HPDDGR.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 14.769 Agosto 22-23. \$ 450.-



POLICÍA DE SAN JUAN

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18

LLÁMESE A LICITACIÓN PRIVADA PARA EL DÍA MIÉRCOLES VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, A LAS DIEZ HORAS (10:00) LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE PLAQUETAS PARA RETIRO OBLIGATORIO; PLAQUETA PARA RETIRO VOLUNTARIO; PLAQUETAS DESTACADOS Y REGALOS EMPRESARIALES, SOLICITADOS POR DIVISIÓN RELACIONES POLICIALES DE POLICÍA DE SAN JUAN; ANTE LAS AUTORIDADES DE LA MESA DE APERTURA, QUE FUNCIONARÁ EN EL 1° PISO DE CENTRAL DE POLICÍA, OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, UBICADO EN CALLE ENTRE RÍOS N° 579 SUR- CAPITAL - CIUDAD DE SAN JUAN, LA QUE SERÁ DESTINADO A POLICÍA DE SAN JUAN, PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A RETIRAR LOS DÍAS HÁBILES EN OFICINA DE LICITACIONES Y COMPRAS, DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN, CENTRAL DE POLICÍA DE SAN JUAN, CALLE ENTRE RÍOS N° 579-SUR, EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.- PRESUPUESTO OFICIAL LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18: (\$ 450.000,00.-)-

Cta. Cte. 14.771 Agosto 22-23. \$ 450.-

OSSE.

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2458

Objeto: "AMPLIACIÓN RED COLECTORA BARRIO JOSÉ MIGUEL ESCOBAR. DPTO RAWSON".

Presupuesto Oficial: \$ 14.447.713,81.-

APERTURA: 31 DE AGOSTO DE 2018 A LAS 09:00 HS.

Plazo de Ejecución de Obra: 180 DÍAS CORRIDOS.
Valor del Pliego: "SIN CARGO".

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar).

Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E.

Tel. 0264- 4294000 - Int. 051 - 053.

Fdo. Raúl Eduardo Zorrilla - Jefe Dpto. Compras y Contrataciones - O.S.S.E.- San Juan

Cta. Cte. 14.772 Agosto 22-23. \$ 255.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de **CARDIOLOGÍA SAN JUAN SA**, en cumplimiento de normas vigentes, ha dispuesto publicar el presente Edicto, por el cual se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 11 de Septiembre de 2018, a las 12 Hs. en primera convocatoria y a las 13 Hs. en segunda, en la cual se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para que junto al presidente, suscriban el Acta.
 - 2) Consideración y Resolución sobre la memoria y los Estados Contables de la sociedad por el ejercicio cerrado el 30-04-18.
 - 3) Consideración y Resolución sobre la gestión del Directorio por el ejercicio indicado en el Pto. 2 de la presente y determinación de su remuneración.
 - 4) Distribución de utilidades.
 - 5) Elección de un nuevo Directorio, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades
 - 6) Acciones en Cartera: Tratamiento conforme a lo establecido en el Art. 221 de la Ley de Sociedades Comerciales. Prórroga del plazo de venta.-
- Fdo: Dr. Ricardo L. Rodríguez - Presidente
Cardiología San Juan S.A.

N° 62.356 Agosto 21/27. \$ 1.250.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de **Bodegas y Viñedos Horacio Nesman S.A.**. Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día **7 de Septiembre de 2018, a las 19:00 horas**, en el local de calle Salta 1600 Norte, San Juan.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) Consideración documentación artículo 234, inciso 1), Ley 19550, correspondiente al ejercicio N° 40 cerrado el día treinta y uno de Diciembre del dos mil diecisiete.
 - 3) Tratamiento de la gestión del Directorio;
 - 4) Remuneración del Directorio por sobre el porcentaje establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550, atento a las funciones técnico administrativas desarrolladas;
 - 5) Destino de las utilidades.
 - 6) Designación de tres Directores titulares y uno suplente por el término de tres años por haber terminado el mandato del actual Directorio.
 - 7) Explicaciones de la convocatoria fuera de término.-
- Fdo.: Eduardo Horacio Nesman - Presidente
N° 61.923 Agosto 16/23. \$ 1.100.-

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS
LIMITADA CONVOCATORIA A
ASAMBLEA DE DISTRITO**

El Consejo de Administración convoca a Asamblea para el **día 8 de Setiembre de 2018** a los Asociados de la Provincia de San Juan, en Sarmiento 98 Sur, San Juan Capital, integrando el Distrito San Juan 1, número de socio del 36371 al 483169 a las 9 horas; Distrito San Juan 2, número de socio del 483172 al 819136 a las 11 horas; Distrito San Juan 3, número de socio del 819210 al 1121728 a las 13 horas; Distrito San Juan 4, número de socio del 1121924 al

1403187 a las 15 horas; Distrito San Juan 5, número de socio del 1403190 al 1599969 a las 17 horas y en Las Heras 217 Sur, San Juan Capital, integrando el Distrito San Juan 6, número de socio del 1599984 al 1762487 a las 9 horas; Distrito San Juan 7, número de socio del 1762507 al 1926053 a las 11 horas; Distrito San Juan 8 número de socio del 1926061 al 2081970 a las 13 horas y Distrito San Juan 9, número de socio del 2081972 al 2242094 a las 15 horas; para tratar el siguiente Orden del Día (en todas las Asambleas de Distrito mencionadas): 1) Elección de un Presidente y un Secretario para presidir el acto. 2) Designación de dos (2) Asociados presentes para aprobar y firmar el acta de Asamblea. 3) Elección de un (1) Delegado Titular e igual número de Suplente para integrar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Toda lista de candidatos a Delegados por cada Distrito deberá presentarse para su oficialización, con un mínimo de diez (10) días de anticipación a las Asambleas de Distrito. La presentación se hará ante el Consejo de Administración y contendrá la aceptación de los candidatos mediante su firma. (Artículo 51 del Estatuto Social). Los Asociados de los Distritos mencionados que no sean aquellos en el que se realizará la Asamblea, deberán concurrir a este conforme el Artículo 51 del Estatuto Social. Se recuerda a los Asociados que, de acuerdo al Artículo 48 del Estatuto Social, deberán solicitar en el domicilio donde se realiza la Asamblea, la credencial que acredite su calidad de asociado.

De no reunirse el quórum legal a la hora fijada en esta Convocatoria, la Asamblea se llevará a cabo una hora después, cualquiera sea el número de Asociados presentes.-

El Consejo de Administración. Mendoza, Capital, Provincia de Mendoza, 27 de Julio de 2018.-

Fdo: Luis Octavio Pierrini - Presidente

N° 61.926 Agosto 22/24. \$ 1.800.-



**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Consejo Superior del Colegio de Arquitectos de San Juan CONVOCA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, según la Ley N° 6.026, Artículo 26, a llevarse a cabo el **día Jueves 27 de Septiembre de 2018 a las 20 horas**, en primera citación y a las **21 horas** en segunda citación en la sede del Colegio de Arquitectos de San Juan, ubicada en calle General Acha 979 Sur, Capital, San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea Anual 2018.
- 2) Lectura y consideración del Acta anterior: Asamblea General Ordinaria del 07/09/17.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria 2017 – 2018.
- 4) Lectura y consideración del Balance e Inventario del ejercicio cerrado al 30/06/18.
- 5) Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2018 - 2019.
- 6) Establecimiento de Derechos de Matrícula y Habilitación Anual 2019.
- 7) Escala Arancelaria por servicios administrativos de certificación de firmas.
- 8) Asunción de nuevas Autoridades para el período 2018 - 2020.

Fdo.: Arq. Guillermo E. Fernández - Presidente

Colegio de Arquitectos de San Juan

“ Arq. Marcela Domínguez - Secretaria

Colegio de Arquitectos de San Juan

N° 61.934 Agosto 23/27. \$ 950.-

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Farmacéutico de San Juan Asociación Civil cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el **día 31 de Agosto de 2018 a las 21.30 hs.** en primera citación y **22.00 hs.** en segunda citación. La misma, se desarrollará en el

salón de Eventos de Colegio, ubicado en calle Brasil 395 (E) Capital. Se considerará, en esta oportunidad el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para que firmen el Acta junto a Presidente y Secretaria.
 - 2) Lectura y consideración de: Memoria Anual, Balance General, Inventario, Libro Diario y General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al período cerrado el 31 de Diciembre de 2017.
 - 3) Propuesta del Directorio de designar nuevos Socios Honorarios.
 - 4) Propuesta del Directorio de cambios en porcentaje de gasto administrativo a las farmacias asociadas.-
- Fdo.: Farm. Mauricio Barceló - Presidente

Colegio Farmacéutico de San Juan

N° 61.936 Agosto 23. \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que **en autos N° 5499, caratulados: "SORIA, MARÍA ALCIRA - QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 10 de Agosto de 2018 se RESUELVE: I.- Señalar nueva fecha para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante el Síndico, para el día 21 de Septiembre de 2018. II.- Señálase el día 5 de Noviembre del presente año para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.- III.- Señálase el día 19 de Diciembre del presente año, para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos en el Art. 39 ibidem. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc., se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin



necesidad de nueva publicación de edictos. Publíquense edictos de Ley con los datos de sindicatura. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8º y 89 de la Ley 24522.-

Fdo.: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Sindicatura: CPN Lydia Campiani. Domicilio: Laprida 530 Este, San Juan. Dr. Joyce Sastriques Dunlop, Pro Secretario Auxiliar.-

Nº 3193 Agosto 16/23. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier A. Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en los autos Nº 5166, caratulados "DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. - Concurso Preventivo - HOY QUIEBRA INDIRECTA"**, ha dictado la siguiente resolución: "San Juan, Nueve de Agosto de 2018 VISTOS.... Y CONSIDERANDO.... SE RESUELVE: I- Declarar la quiebra indirecta de DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. C.U.I.T. Nº 30-62349916-9. II-Ordenar se anote esta declaración de quiebra en los Registros de Juicios Universales y Público de Comercio. III- Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General Inmobiliario, Registro Nacional de Propiedad Automotor y Registro de Marcas y Patentes.- IV- Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra, la Sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo.-VII- Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces.-X-Ordenar la realización de los bienes de la fallida. -XI- Se señala el día 24 de Setiembre del corriente año la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico. Asimismo, y de conformidad al artículo 32, 3º párrafo de la L.C.Q. Modif. por Ley

27.170, fijase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de pesos un mil (\$ 1.000,00), manteniéndose las exenciones de pago previstas en el mismo artículo, última parte. -

XII- Señálase el día 6 de Noviembre del corriente año, fecha para que el Síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q., fecha en la cual deberá también presentar el recálculo de los créditos verificados y declarados admisibles en el concurso, a la fecha de la presente resolución.-XIII.- Señálase el día 19 de Diciembre del corriente año para que el Síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 ibidem.-XIV- Publíquense edictos de Ley -artículo 89 de la L.C.Q.- en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación; y en un diario nacional. En su caso, ordénanse las rogatorias necesarias -XVI-Ordenar la inmediata clausura de los establecimientos de la fallida.-XVIII- Ordenar que la puesta en posesión al Síndico de la quiebra de los bienes de la fallida, como la incautación, se lleve a cabo por intermedio de la Oficina de Notificaciones y Embargos, con facultades de Ley al ejecutor, debiendo pasar los autos a sus efecto. Hágase saber a la sindicatura a los fines de la aceptación del cargo en tiempo y forma de Ley. Martes Notificaciones en Secretaría.- Fdo.: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

Nº 3194 Agosto 16/23. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, **en autos Nº 5302, "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/NARVÁEZ, ANDRÉS MAXIMILIANO - S/Ejecución Prendaria Monitoria"**, martillero José Luis Mattar, en domici-



lio de calle Brasil 438 Este, Local 5 Ciudad, San Juan, rematará el día 4 Setiembre de 2018 a las 11 hs., el automotor Dominio OIZ 963, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo GOL TREND 1.6, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZN34001, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 9BWAB45U4FT019536, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 85.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 7ma. cuota de 2018, \$ 21.063,16, Multas: \$ 1.818. Exhibición: Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.- San Juan, 14 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 62.390 Agosto 22/24. \$ 830.-

EDICTO

Por orden **Juzgado Comercial Especial**, a cargo Dr. Javier Antonio Vázquez, en autos N° 5298, "**VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/HURAQUINA, NEMESIO - S/Ejecución Prendaria Monitoria**", martillero José Luis Mattar, en domicilio de calle Brasil 438 Este, Local 5 Ciudad, San Juan, rematará el día 5 Setiembre de 2018 a las 11 hs., el automotor Dominio OLV 512, Marca VOLKSWAGEN, Tipo Sedán 5 puertas, Modelo SURAN 1.6 5D 060, Motor Marca VOLKSWAGEN N° CFZ338920, Chasis Marca VOLKSWAGEN N° 8AWPB45Z2FA501040, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base: \$ 145.000, dinero de contado y al mejor postor. Comprador abonará en el acto de la subasta, el 10% más

la comisión de Ley del Martillero, saldo al aprobarse la subasta. IVA y deudas del automotor que correspondieren, a cargo del comprador. Adeuda: patentes hasta la 2da. cuota de 2018, \$ 21.207,09, Multas: No posee. Exhibición, Avenida Córdoba 681 Este, Ciudad, días martes y jueves de 17,30 a 20,30 hs. Tel: 155154142. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, por el término de 3 días.-

San Juan, 14 de Agosto de 2018. Fdo: Dr. Javier A. Vazquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 62.389 Agosto 22/24. \$ 830.-

USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado en lo Civil, Comercial y de Minería, ha dictado sentencia definitiva en autos N° 117.196, "**GONZÁLEZ, ANITA OLIVIA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado**", San Juan, 25 de Julio de 2018. VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I) Tener por reconocidos los hechos y documentos lícitos invocados por el actor. II) Hacer lugar a la demanda y declarar que la Sra. JORGELINA LILIANA GARCÍA GONZÁLEZ ha adquirido el dominio por posesión veinteañal, el inmueble ubicado en calle 11 o Ing. Zalazar N° 339 Oeste, Departamento Pocito, el que se encuentra registrado en la Dirección Provincial de Geodesia y Catastro, N° de plano: 05-5601-09, con N.C. 0541/150530, inscripto el dominio original como perteneciente a un fundo de mayor extensión N° 3584, F° 84, T° 12, Pocito, Año 1951, cuyos límites, medidas y superficie son: NORTE: con parcela NC N° 0541/240543 y mide 12,05 m.; ESTE: con parcela 0541/140530 y mide 50,10 m.; SUR: calle 11 o Ing. Zalazar y mide 11,90 m. y OESTE: con parcela 0541/140520 y mide 50,26 m., encerrando una superficie según mensura de 600,87 m2. III) Ordenar se inscriba el dominio a nombre del



actor en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes, a cuyo efecto deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble, y concomitantemente, se cancele la inscripción anterior, si la hubiere. IV) Ordenar se publiquen edictos por dos veces en el Boletín Oficial con transcripción de la parte pertinente de la presente resolución.- Fdo: Dr. Sergio Rodríguez, Juez. Dr. Nicolás Ricardo Pontorriero, Secretario.-

N° 62.415 Agosto 23-24. \$ 780.-

EDICTO

El **Primer Juzgado Civil, en autos 131.277, caratulados "Mercado, José David - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**; Cita por edictos al Sr. Rafael Muñoz (titular registral) y/o sus herederos y/o terceros interesados del inmueble a usucapir destinado a vivienda, ubicado en calle Quiroga 370 (O) departamento Rawson, San Juan, inscripto en el Registro Gral Inmobiliario bajo el N° 4524, F° 24, T° 46, Año 1967, Rawson, N°C° 0446-360580, con una superficie de quinientos treinta y siete metros cuadrados 537 mts./2, cuyos límites son: NORTE con calle Quiroga y mide desde el punto 1-2 (10,07 mts.); SUR: parcela 04-46-340570, 04-46-320560 y mide desde el punto 3-4 (10,05 mts.); ESTE: con parcela 04-46-350580, midiendo desde el punto 2-3 (53,33 mts.) y OESTE: con parcelas 04-46-382582, 04-46-360560, 04-46-350570, 04-46-350560 y mide del punto 1-4 (53,45 mts.), según plano de mensura N° 04/11717/11. Para que en el plazo de tres días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial.

La publicación se efectuará por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 08 de Agosto de 2018.

Fdo: Dr. Héctor Rollán, Juez. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor Actuario. Firma Autorizada.-

N° 62.410 Agosto 23/27. \$ 850.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GARCÍA, ELSA CRISTINA; (D.N.I. 2.624.522) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 167.100, caratulados "GARCÍA, ELSA CRISTINA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.396 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS; (D.N.I. 6.763.143) y SALINA, ELENA; (D.N.I. 5.281.893) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.858, caratulados "RODRÍGUEZ, JUAN CARLOS Y SALINA, ELENA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.388 Agosto 22/24. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOLORES ÁLVAREZ NOGUERA, DNI N° 93.581.602, **en autos N° 164.546, caratulados "ÁLVAREZ, DOLORES - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 7 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.368 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.008, caratulados "ANSBERCK, JULIA ELENA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de ANSBERCK, JULIA ELENA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Agosto de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 62.377 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.000, caratulados "PÉREZ, NICOLÁS BERNABE Y NAVARRO, EMILIA SUSANA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PÉREZ, NICOLÁS BERNABE Y NAVARRO, EMILIA SUSANA. Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 16 de

Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.371 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MEDINA, ANALÍA D.N.I. 18.375.723 Y RIVERO, TERESA JOSEFA; D.N.I. 4.926.874 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 164.550, caratulados "MEDINA, ANALÍA Y RIVERO, TERESA JOSEFA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 27 de Junio de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 62.369 Agosto 22/24. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SARA PEÑA Y ENRIQUE ALEJANDRO GALVÁN, **en autos N° 166.633, caratulados "PEÑA, MARÍA SARA Y GALVÁN, ENRIQUE ALEJANDRO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 13 de Agosto de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.350 Agosto 21/23. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.854, "**PIZARRO, DIEGO MANUEL y OTRA - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante PIZARRO, DIEGO MANUEL D.N.I. N° 6.744.156 y la Sra. ACIAR, ERMELA JULIA D.N.I. N° 9.970.996. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf.. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 6 de Agosto del año 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.341 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 22.705-B, caratulados: "**ARCE, PEDRO ENRIQUE - S/Sucesorio**", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 24 de Abril de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.358 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 25.453-B, caratulados: "**APARICIO, MARÍA ERNESTINA - S/Sucesorio**", cita y

emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan Caucete, 16 de Agosto de 2018. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salvá Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 62.344 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEDRO PABLO JOFRÉ, D.N.I. 3.159.020, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.118, caratulados "**JOFRÉ, PEDRO PABLO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia.- San Juan, 10 de Mayo de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.338 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de GILBERTO HUGO FLORES, D.N.I. 6.729.026, a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 166.550, caratulados "**FLORES, GILBERTO HUGO - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos,



salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 2 de Agosto de 2018. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 62.348 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDRO RAMÓN DURÁN SILVA, D.N.I. 13.917.502 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.153, caratulados "DURÁN SILVA, ISIDRO RAMÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 8 de Agosto de 2018. Dra. Guadalupe Victoria, Firma Autorizada.-

N° 62.361 Agosto 21/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BRAVO, SEGUNDO EUDORO; (D.N.I. 6.747.663) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.892, caratulados "BRAVO, SEGUNDO EUDORO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 2 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.408 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FALLETA, PAULA BEATRIZ; (D.N.I. 22.300.359) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 166.002, caratulados "FALLETA, PAULA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C.y.C.N.).- San Juan, 31 de Julio de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 62.406 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de RAQUEL SUSANA PIZARRO, DNI N° 4.925.193 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 167.037, caratulados "PIZARRO, RAQUEL SUSANA - S/Sucesorio"**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luís Arancibia, Juez. San Juan, 17 de Agosto de 2018. Dr Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.405 Agosto 23/27. \$ 60.-



EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **DE LA VEGA, MARÍA DEL CARMEN**; DNI N° 25.555.836 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.191, caratulados "DE LA VEGA, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luís Arancibia, Juez. San Juan, 31 de Julio de 2018. Dr Federico de la Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 62.413 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El **5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.141, caratulados "OYARZUN TRUJILLO, CARLOS OZMAN - S/Sucesorio"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **OYARZUN TRUJILLO, CARLOS OZMAN**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 62.400 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos N° 40.874, "PEREYRA, INÉS BEATRIZ - S/Sucesorio"**, cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **PEREYRA, INÉS BEATRIZ**; D.N.I. N° 11.966.267. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de

la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -con. Art. 692 del CPC/Ley 988-O.- Jáchal, San Juan, 10 de Agosto del año 2018. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 62.412 Agosto 23/27. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **PAREDES, ALFREDO SIANI en autos N° 166.620, caratulados "PAREDES, ALFREDO SIANI - S/Sucesorio"**. Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 6 de Julio de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 62.401 Agosto 23. \$ 60.-

EDICTO

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **VILLAROEL, ERMINIA FELI en autos N° 148.324, caratulados: "VILLARROEL, ERMINIA FELI - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Agosto de 2018. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 62.411 Agosto 23/27. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	3.260,00
Impresiones.....	\$	51.150,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$	530,00
Total.....	\$	54.940,00

22-08-18